

RESOLUCIÓN N° 146/2025 (CIENTO CUARENTA Y SEIS BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL Y DEPORTIVO MUNICIPAL LA PROPUESTA DE USUFRUCTO DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL PARTIDO UNIÓN NACIONAL DE CIUDADANOS ÉTICOS (UNACE), UBICADO SOBRE LA AVDA. MCAL. LÓPEZ”-----

VISTO:

El proyecto de resolución presentado por el concejal municipal Lic. Hugo Lezcano, en el cual menciona la Nota I.M.S.L N° 319/2025, remitida por la Intendencia Municipal, a través de la cual se envió la propuesta de usufructo del inmueble propiedad del Partido Unión Nacional de Ciudadanos Éticos (UNACE), ubicado sobre la Avda. Mcal. López, frente a la Universidad Nacional de Asunción (UNA); y,-----

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto de resolución del concejal municipal Lic. Hugo Lezcano se basa en las siguientes consideraciones:

«Que, el mencionado local cuenta con una importante infraestructura edilicia tanto para actividades deportivas como culturales, así como oficinas administrativas, lo cual puede ser aprovechado en su máximo potencial.

Que, la Ley Orgánica Municipal 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, en su Capítulo III “De las Funciones Municipales” en el Artículo 12 “Funciones” reza cuanto sigue: “... Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1)... 8). En materia de educación, cultura y deporte: a)... e) el fomento de la cultura, deporte y turismo;...”.

Que, de igual manera la Ley Orgánica Municipal, en su Artículo 15 referente a “Potestades” dispone “De conformidad a la legislación vigente, las municipalidades podrán: a)... l) suscribir convenios con instituciones públicas o privadas;... p) cualquier otra atribución prevista en la Constitución Nacional, las leyes o que derive del carácter público y autónomo de las municipalidades”.

Que, la Ordenanza N°: 16/2007, establece en el Capítulo III: DECLARACIONES DE INTERES - Artículo 31° - DECLARACION DE INTERES. Se instituyen las figuras de reconocimiento “Declaración de Interés Municipal de la Ciudad de San Lorenzo” y “Declaración de Interés del Legislativo Municipal de la Ciudad de San Lorenzo”. (sic)-----

Que, la plenaria aprobó el aludido proyecto de resolución por unanimidad.---



RESOLUCIÓN N° 146/2025 (CIENTO CUARENTA Y SEIS BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL Y DEPORTIVO MUNICIPAL LA PROPUESTA DE USUFRUCTO DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL PARTIDO UNIÓN NACIONAL DE CIUDADANOS ÉTICOS (UNACE), UBICADO SOBRE LA AVDA. MCAL. LÓPEZ”-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) DECLARAR de interés cultural y deportivo municipal la propuesta de usufructo del inmueble propiedad del Partido Unión Nacional de Ciudadanos Éticos (UNACE), ubicado sobre la Avda. Mcal. López.-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----



LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REMÍTASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CINCO.



Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal